



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 467-2022-AMPI



Ica, 07 de Setiembre de 2022

VISTOS, el INFORME N° 1109-2022-GA-MPI de la Gerencia de Administración e INFORME N° 554-2022-SGT-GA-MPI de la Sub Gerencia de Tesorería, referente a Saldos de Balance 2018 y 2019, respectivamente;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, mediante el ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2021-MPI se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021, el cual fue promulgado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 560-2021-AMPI;

Que, mediante el INFORME N° 554-2022-SGT-GA-MPI el Sub Gerente de Tesorería informa sobre la devolución de viáticos correspondiente al Año Fiscal 2019, por el monto de S/ 120.00, y solicita la incorporación como saldo de balance en el Presupuesto del año 2022;



Que, en el INFORME N° 1109-2022-GA-MPI la Gerencia de Administración informa sobre el ingreso de recursos provenientes del Servicio de Administración Tributaria de Ica correspondiente a los años fiscales 2018 y 2019, por el monto de S/ 325,836.21, en el Rubro de Financiamiento "08 Impuestos Municipales (S/ 202,700.56) y en el Rubro de Financiamiento "09 Recursos Directamente Recaudados" (S/ 123,135.65), y solicita la incorporación como saldo de balance 2018-2019 en el Presupuesto del año 2022;



Que, mediante el INFORME N° 152-2022-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización se informa la necesidad de realizar la incorporación presupuestaria de estos recursos, hasta por la suma de S/ 325,836.21 (Trescientos Veinticinco Mil Ochocientos Treinta y Seis con 21/100 Soles), por las Fuentes de Financiamiento "2. Recursos Directamente Recaudados" y "5. Recursos Determinados", provenientes del saldo de balance del Año Fiscal 2018 y 2019, para el financiamiento de gastos corrientes, según coordinación realizada con la Gerencia de Administración;

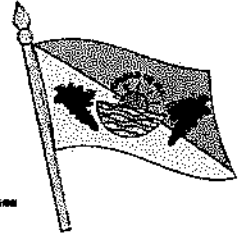


Que, en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 se dispone que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el mencionado artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos Recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01,- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería";

Que, con Decreto Supremo N°005-2022-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el año 2022 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; según el Anexo N°03: "Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el presupuesto institucional de los gobiernos locales" se establece, para la Municipalidad Provincial de Ica, el monto límite de S/ 8'685,412.00 (Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Cuatro Cientos Doce con 00/100 Soles); dado que la incorporación es hasta por la suma de S/ 325,836.21 (Trescientos Veinticinco Mil Ochocientos Treinta y Seis con 21/100 Soles), se cumple con los límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo;

Que, el inciso c) del numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:" "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.".

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores Ingresos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 325,836.21 (Trescientos Veinticinco Mil Ochocientos Treinta y Seis con 21/100 Soles), por las Fuente de Financiamiento "2. Recursos Directamente Recaudados" y "5. Recursos Determinados", de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DE INGRESOS **S/ 123,136.00**

| | | |
|--------------------------|--------------------------------------|------------|
| TIPO DE TRANSACCION | Ingresos Presupuestarios | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 2. Recursos Directamente Recaudados | |
| TUBRO | 09. Recursos Directamente Recaudados | |
| GENERICA DE INGRESOS | 1.9 Saldos de Balance | |
| ESPECIFICA DETALLADA | DE 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance | 123,136.00 |
| INGRESOS: | | |

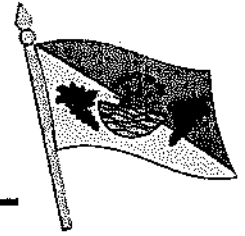
TOTAL DE INGRESOS **S/ 123,136.00**

TOTAL DE GASTOS **S/ 123,136.00**

| | |
|--------------------------|--|
| PLIEGO | Municipalidad Provincial de Ica |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos |
| PRODUCTO | 3999999 Sin Producto |
| ACTIVIDAD | 5000409 Administración de Recursos Municipales |
| FUNCION | 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia |
| DIVISION FUNCIONAL | 004 Planeamiento Gubernamental |
| GRUPO | 0005 Planeamiento Institucional |
| FINALIDAD | 0003224 Administración de Recursos Municipales |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 2. Recursos Directamente Recaudados |
| RUBRO | 09. Recursos Directamente Recaudados |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



04/1



GENERICA DE GASTO 2.3 Bienes y Servicios
 ESPECIFICA DETALLADA DE 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos 123,136.00
 GASTO: SUB TOTAL **S/ 123,136.00**

TOTAL GASTOS S/ 123,136.00

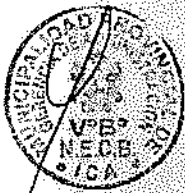


TOTAL DE INGRESOS S/ 202,821.00

TIPO DE TRANSACCION Ingresos Presupuestarios
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5. Recursos Determinados
 RUBRO 08. Impuestos Municipales
 GENERICA DE INGRESOS 1.9 Saldos de Balance
 ESPECIFICA DETALLADA DE 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance 202,821.00
 INGRESOS:

TOTAL DE INGRESOS S/ 202,821.00

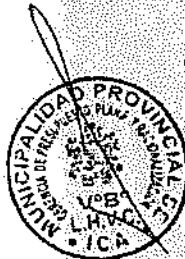
TOTAL DE GASTOS S/ 202,821.00



PLIEGO Municipalidad Provincial de Ica
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD 5000003 Gestión Administrativa
 FUNCION 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
 DIVISION FUNCIONAL 006 Gestión
 GRUPO 0008 Asesoramiento y Apoyo
 FINALIDAD 0000886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5. Recursos Determinados
 RUBRO 08. Impuestos Municipales
 GENERICA DE GASTO 2.3 Bienes y Servicios
 ESPECIFICA DETALLADA DE 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio 120.00
 GASTO: SUB TOTAL **S/ 120.00**



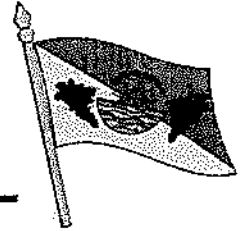
PLIEGO Municipalidad Provincial de Ica
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
 PRODUCTO 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD 5000409 Administración de Recursos Municipales
 FUNCION 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
 DIVISION FUNCIONAL 004 Planeamiento Gubernamental
 GRUPO 0005 Planeamiento Institucional
 FINALIDAD 0003224 Administración De Recursos Municipales
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5. Recursos Determinados
 RUBRO 08. Impuestos Municipales
 GENERICA DE GASTO 2.3 Bienes y Servicios
 ESPECIFICA DETALLADA DE 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos 202,701.00
 GASTO: SUB TOTAL **S/ 202,701.00**



TOTAL GASTOS S/ 202,821.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

TOTAL DE INGRESOS

| | | |
|--------------------------|--------------------------------------|----------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 2. Recursos Directamente Recaudados | |
| RUBRO | 09. Recursos Directamente Recaudados | 123,136.00 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 5. Recursos Determinados | |
| RUBRO | 08. Impuestos Municipales | 202,821.00 |
| | TOTAL DE INGRESOS | S/ 325,957.00 |

TOTAL DE GASTOS

| | | |
|--------------------------|--------------------------------------|----------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 2. Recursos Directamente Recaudados | |
| RUBRO | 09. Recursos Directamente Recaudados | 123,136.00 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 5. Recursos Determinados | |
| RUBRO | 08. Impuestos Municipales | 202,821.00 |
| | TOTAL DE GASTOS | S/ 325,957.00 |

Artículo 2. Codificación

La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

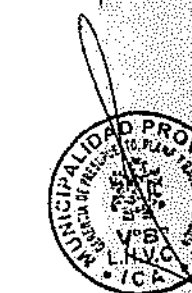
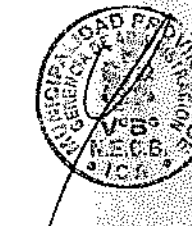
Artículo 4. Publicación

La Secretaría General, efectuará la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

 Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
 ALCALDESA



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 - ICA
 PROVINCIA : 01 - ICA
 PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

NOTA 0000000687

MES: SETIEMBRE
 ESTADO: APROBADO
 FECHA DE SOLICITUD: 07/09/2022
 FECHA: 07/09/2022
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 DOCUMENTO: 102 | R.A.N° 467-2022-AMPI
 TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION SALDO DE BALANCE RUBRO 08, OFICIO N° 1109-2022-GA-MPI Y INFORME N° 554-2022-SGT-GA-MPI

PRESUPUESTO DEL GASTO

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AV/OBR FN DVF GRPF | Anulación | Crédito |
|--|-----------|----------------|
| RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | | |
| 0046 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008 | | 120 |
| Meta: 00002 - 0000888 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS | | 120 |
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES | | 120 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | | 120 |
| 2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO | | 120 |
| 0063 9002 3999999 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES 03 084 0005 | | 202,701 |
| Meta: 00001 - 0003224 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES | | 202,701 |
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES | | 202,701 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | | 202,701 |
| 2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS | | 202,701 |
| TOTAL: | | 202,821 |

PRESUPUESTO DEL INGRESO

| RB TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Crédito |
|-------------------------------|-----------|----------------|
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES | | 202,821 |
| 1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE | | 202,821 |
| TOTAL: | | 202,821 |

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 - ICA
 PROVINCIA : 01 - ICA
 PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

NOTA 000000687

MES: SETIEMBRE
 ESTADO: APROBADO
 FECHA DE SOLICITUD: 07/09/2022
 FECHA: 07/09/2022
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 DOCUMENTO: 102 | R.A.N° 467-2022-AMPI
 TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION SALDO DE BALANCE RUBRO 08, OFICIO N° 1109-2022-GA-MPI Y INFORME N° 554-2022-SGT-GA-MPI

PRESUPUESTO DEL GASTO

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF | Anulación | Crédito |
|--|-----------|----------------|
| RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | | |
| 0046 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008 | | |
| Mata: 00002 - 0000896 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS | | 120 |
| 06 IMPUESTOS MUNICIPALES | | 120 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | | 120 |
| 2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO | | 120 |
| 0063 9002 3999999 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES 03 604 0005 | | |
| Mata: 00001 - 0003224 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES | | 202,701 |
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES | | 202,701 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | | 202,701 |
| 2.3.2 7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS | | 202,701 |
| TOTAL: | | 202,821 |

PRESUPUESTO DEL INGRESO

| RB TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Crédito |
|-------------------------------|-----------|----------------|
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES | | 202,821 |
| 1.9.1 1.1.1 SALDOS DE BALANCE | | 202,821 |
| TOTAL: | | 202,821 |